

APRUEBA FINANCIAMIENTO AMPLIFICACIÓN Y TRATO DIRECTO, PARA FERIA COMUNAL DE EDUCACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2826 / DE 2015.

HUEPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
6. La solicitud de compra N° 341 de fecha 09 de noviembre de 2015 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicitan amplificación para feria comunal de educación realizarse el día 18 de Noviembre de 2015, por la Subvención Escolar Preferencial.
7. El ordinario N° 356 de fecha 06 de noviembre de 2015, emanado de la escuela D – 1228 de Huépil, donde solicita amplificación para la Feria Comunal de Educación, a realizarse el día 28 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir amplificación para la 1° Feria Comunal de Educación a realizarse el día 18 de Noviembre de 2015.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Manuel Baeza Jiménez Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 311.111. Apromusic. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 357.000 y VC Visual Comunicaciones Gaston Poblete C.RUT: [REDACTED] or un valor de \$ 350.000.
3. La posibilidad de financiar amplificación y trato directo para la 1° feria Comunal de Educación a realizarse el día 18 de noviembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento y trato directo para amplificación para la 1° Feria de Educación por la Escuela D – 128 de Huépil, a realizarse el día 18 de noviembre de 2015. por un valor de \$ 311.111 (trescientos once mil ciento once pesos) al proveedor Manuel Baeza Jimenez RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.11.999 otros, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/LAVR/msma


SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

